

CONVENIO DE COOPERACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES -CIREN

En Santiago de Chile a 19 de noviembre de 2012, entre la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, rol único tributario N° 60.701.000-5, representada por su Subsecretario, don Tomás Flores Jaña, ambos domiciliados para estos efectos en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown, Torre N° 2, piso N° 11, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y por la otra, el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, CIREN**, rol único tributario N° 71.294.800-0 representada por su Director Ejecutivo, don Juan Eugenio González Aguiló, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Montt N° 1164, Providencia, Santiago, han acordado suscribir el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: Objeto

Por el presente convenio, la Subsecretaría de Economía y el CIREN, acuerdan desarrollar una alianza estratégica de cooperación, cuyo objetivo es generar un canal de coordinación para la complementación conjunta de la Cartografía Base Predial Urbana, que está siendo desarrollada por la Subsecretaria de Economía y de la cartografía rural que está siendo desarrollada por el Centro de Información de Recursos Naturales – CIREN.

SEGUNDO: Antecedentes

CEDIZ: Para atender la modificación de la Ley de Rentas Municipales (Ley 20.494) del Ministerio de Economía se ha iniciado el Proyecto CEDIZ, el cual permite obtener el certificado de zonificación de manera rápida y efectiva, a través de Internet. La aplicación está montada sobre un Sistema de Información Geográfico (SIG) alimentado con la cartografía propia del Instrumento de Planificación Territorial de la comuna.

Uno de los insumos fundamentales de CEDIZ es la Cartografía Base Predial Urbana (CBPU), el cual permite establecer la localización exacta de un predio, a partir de la entrega de direcciones oficiales por parte de los emprendedores que requieran tramitar un Certificado de zonificación en forma remota (internet), agilizando en gran medida los tiempos de tramitación de las patentes comerciales.

CIREN: Tiene por misión generar, recopilar, e integrar la información de recursos naturales renovables, silvoagropecuarios, alimentarios y productivos del país, para hacerla accesible y útil a los entes estatales y privados, nacionales y extranjeros mediante el uso de tecnologías de información y ciencias de la tierra.



CARTOGRAFIA RURAL: Es generada por CIREN sobre ortoimágenes para representar la división de predios agrícolas que reconoce el Servicio de Impuestos Internos y que permite relacionar cartográficamente la ubicación de la propiedad con diversos instrumentos, actos administrativos y privados con información relativa al territorio rural. De esta forma, la información posee relevancia para el sector público en tareas de seguimiento, gestión y planificación de materias técnicas y políticas que competen al ejercicio del fomento y el desarrollo del territorio nacional, así como también apoya los emprendimientos privados en tanto es posible conocer los recursos naturales y productivos asociados a los predios.

COORDINACIÓN URBANO – RURAL: La coordinación de la división predial rural de CIREN y urbana del Proyecto CEDIZ buscará la interoperabilidad de ella, lo cual constituye un apoyo a un amplio espectro de actores nacionales, especialmente de aquellos que convergen en el ordenamiento territorial. Dichas cartografías tendrán la estandarización a nivel nacional y permitirán la habilitación de procesos de análisis urbano y rural, la gestión de información territorial y la generación de información, informes, estudios, investigaciones y publicaciones.

TERCERO: Las partes acuerdan, que este convenio de cooperación no implica costos para las partes, excepto los costos propios de ambos proyectos.

CUARTO: Para el adecuado funcionamiento del presente Convenio, CIREN designa en calidad de Coordinador y Contraparte Técnica, al Gerente de Estudios y Proyectos del Centro de Información de Recursos Naturales - CIREN, don Alexander Thumann Villarroel, o a la persona que lo subrogue en caso de ausencia o impedimento. La Subsecretaría designa por su parte, con el mismo objetivo, al Jefe del Proyecto CEDIZ, don Juan Fernando Acuña Arenas, quien será subrogado, en su ausencia y para efectos del presente convenio, por don Fernando Órdenes Silva.

QUINTO: El presente convenio estará vigente hasta el término del proyecto CEDIZ y empezará a regir a contar desde la fecha en que quede totalmente tramitado por la Subsecretaría de Economía.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipadamente, por razones de necesidad o conveniencia, mediante un aviso escrito expedido por carta certificada dirigida al domicilio que consta en la comparecencia del presente instrumento, con una anticipación no inferior a treinta días a la fecha en que deba terminar el convenio.

Las partes dejan constancia que a la fecha de suscripción del presente convenio, ha comenzado el desarrollo de la Cartografía Base Predial Urbana, y su correspondiente plataforma tecnológica. En tanto, la actualización de la cubierta de división predial rural de CIREN tiene un programa de mediano plazo y es ejecutada principalmente con el financiamiento del Ministerio de Agricultura y cuenta con el apoyo del Servicio de Impuestos Internos, no descartándose la aceleración del proceso en la medida de aumentos en el financiamiento disponible.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, todos de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.



SEPTIMO: La personería de don Tomás Flores Jaña, para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 118, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
La personería de don Juan Eugenio González Aguiló, para representar al Centro de Información de Recursos Naturales consta del acta número 376 del Consejo Directivo, de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010, ante el Notario Público de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.




Juan Eugenio González Aguiló
Director Ejecutivo del Centro de
Información de Recursos Naturales




Tomás Flores Jaña
Subsecretario de Economía y Empresas
de Menor Tamaño



CONVENIO DE COOPERACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES -CIREN

En Santiago de Chile a 19 de noviembre de 2012, entre la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, rol único tributario N° 60.701.000-5, representada por su Subsecretario, don Tomás Flores Jaña, ambos domiciliados para estos efectos en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown, Torre N° 2, piso N° 11, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y por la otra, el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, CIREN**, rol único tributario N° 71.294.800-0 representada por su Director Ejecutivo, don Juan Eugenio González Aguiló, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Montt N° 1164, Providencia, Santiago, han acordado suscribir el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: Objeto

Por el presente convenio, la Subsecretaría de Economía y el CIREN, acuerdan desarrollar una alianza estratégica de cooperación, cuyo objetivo es generar un canal de coordinación para la complementación conjunta de la Cartografía Base Predial Urbana, que está siendo desarrollada por la Subsecretaria de Economía y de la cartografía rural que está siendo desarrollada por el Centro de Información de Recursos Naturales – CIREN.

SEGUNDO: Antecedentes

CEDIZ: Para atender la modificación de la Ley de Rentas Municipales (Ley 20.494) del Ministerio de Economía se ha iniciado el Proyecto CEDIZ, el cual permite obtener el certificado de zonificación de manera rápida y efectiva, a través de Internet. La aplicación está montada sobre un Sistema de Información Geográfico (SIG) alimentado con la cartografía propia del Instrumento de Planificación Territorial de la comuna.

Uno de los insumos fundamentales de CEDIZ es la Cartografía Base Predial Urbana (CBPU), el cual permite establecer la localización exacta de un predio, a partir de la entrega de direcciones oficiales por parte de los emprendedores que requieran tramitar un Certificado de zonificación en forma remota (internet), agilizando en gran medida los tiempos de tramitación de las patentes comerciales.

CIREN: Tiene por misión generar, recopilar, e integrar la información de recursos naturales renovables, silvoagropecuarios, alimentarios y productivos del país, para hacerla accesible y útil a los entes estatales y privados, nacionales y extranjeros mediante el uso de tecnologías de información y ciencias de la tierra.



CARTOGRAFIA RURAL: Es generada por CIREN sobre ortoimágenes para representar la división de predios agrícolas que reconoce el Servicio de Impuestos Internos y que permite relacionar cartográficamente la ubicación de la propiedad con diversos instrumentos, actos administrativos y privados con información relativa al territorio rural. De esta forma, la información posee relevancia para el sector público en tareas de seguimiento, gestión y planificación de materias técnicas y políticas que competen al ejercicio del fomento y el desarrollo del territorio nacional, así como también apoya los emprendimientos privados en tanto es posible conocer los recursos naturales y productivos asociados a los predios.

COORDINACIÓN URBANO – RURAL: La coordinación de la división predial rural de CIREN y urbana del Proyecto CEDIZ buscará la interoperabilidad de ella, lo cual constituye un apoyo a un amplio espectro de actores nacionales, especialmente de aquellos que convergen en el ordenamiento territorial. Dichas cartografías tendrán la estandarización a nivel nacional y permitirán la habilitación de procesos de análisis urbano y rural, la gestión de información territorial y la generación de información, informes, estudios, investigaciones y publicaciones.

TERCERO: Las partes acuerdan, que este convenio de cooperación no implica costos para las partes, excepto los costos propios de ambos proyectos.

CUARTO: Para el adecuado funcionamiento del presente Convenio, CIREN designa en calidad de Coordinador y Contraparte Técnica, al Gerente de Estudios y Proyectos del Centro de Información de Recursos Naturales - CIREN, don Alexander Thumann Villarroel, o a la persona que lo subrogue en caso de ausencia o impedimento. La Subsecretaría designa por su parte, con el mismo objetivo, al Jefe del Proyecto CEDIZ, don Juan Fernando Acuña Arenas, quien será subrogado, en su ausencia y para efectos del presente convenio, por don Fernando Órdenes Silva.

QUINTO: El presente convenio estará vigente hasta el término del proyecto CEDIZ y empezará a regir a contar desde la fecha en que quede totalmente tramitado por la Subsecretaría de Economía.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipadamente, por razones de necesidad o conveniencia, mediante un aviso escrito expedido por carta certificada dirigida al domicilio que consta en la comparecencia del presente instrumento, con una anticipación no inferior a treinta días a la fecha en que deba terminar el convenio.

Las partes dejan constancia que a la fecha de suscripción del presente convenio, ha comenzado el desarrollo de la Cartografía Base Predial Urbana, y su correspondiente plataforma tecnológica. En tanto, la actualización de la cubierta de división predial rural de CIREN tiene un programa de mediano plazo y es ejecutada principalmente con el financiamiento del Ministerio de Agricultura y cuenta con el apoyo del Servicio de Impuestos Internos, no descartándose la aceleración del proceso en la medida de aumentos en el financiamiento disponible.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, todos de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería de don Tomás Flores Jaña, para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 118, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Juan Eugenio González Aguiló, para representar al Centro de Información de Recursos Naturales consta del acta número 376 del Consejo Directivo, de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010, ante el Notario Público de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.



Juan Eugenio González Aguiló
Director Ejecutivo del Centro de
Información de Recursos Naturales



Tomás Flores Jaña
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

